

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.679, interpuesto por don Antonio Fontán Pérez contra resolución del Consejo de Ministros de 25 de junio de 1971, desestimando recurso de alzada deducido contra acuerdo del Ministerio de Información y Turismo de 3 de marzo de 1971, que impuso al recurrente la sanción de 50.000 pesetas por supuesta infracción del artículo 2.º de la Ley de Prensa e Imprenta.

Recurso número 300.673, interpuesto por «Buliba, S. A.», contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de 28 de junio de 1971, desestimatoria de recurso de reposición deducido contra acuerdo de la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Ceuta de fecha 17 de diciembre de 1970, por el que se impuso a la Entidad propietaria del hotel «Ulises» de Ceuta sanción de 15.000 pesetas.

Recurso número 300.682, interpuesto por «Sociedad Internacional de Difusión del Magnetismo, S. A.», contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de 14 de julio de 1971, dictada en su expediente 513/71, confirmando en todas sus partes el fallo dictado por el Jurado Central de Publicidad con fecha 2 de abril de 1971.

Recurso número 300.685, interpuesto por la Caja de Ahorros de Santander contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 13 de julio de 1971, desestimando recurso de alzada planteado contra fallo del Tribunal Provincial de Santander de fecha 25 de febrero del mismo año, sobre Impuesto Especial y Transitorio creado por Decreto-ley de 27 de noviembre de 1967, períodos de 28 de noviembre a 31 de diciembre de 1967 y ejercicio de 1969.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 20 de septiembre de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—5.464-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.488, interpuesto por don Antonio Alonso-Cortés Concejo, que actúa como Presidente del Colegio Nacional de Psicólogos, contra desestimación tácita de recurso de alzada deducido contra resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de fecha 11 de marzo de 1969,

sobre constitución y extinción del Colegio Nacional de Psicólogos.

Recurso número 300.500, interpuesto por don Mariano Aso Compaire contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), dictado en 16 de abril de 1971, resolviendo recursos de alzada deducidos por don Manuel Morán González y don Luis Guiral Guarga, contra fallo del Tribunal de Contrabando de Madrid, dictado en su expediente 128/67, instruido contra el referido recurrente señor Aso y otros.

Recurso número 300.503, interpuesto por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona contra Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 18), sobre interpretación del artículo 20-1 del texto refundido de la Contribución Territorial Urbana, así como contra denegación tácita de recurso de reposición deducido contra aquélla.

Recurso número 300.506, interpuesto por doña María Fernanda Gañán Cortés contra resolución del Consejo de Ministros de 14 de mayo de 1971, desestimatoria de recurso de súplica deducido contra resolución del mismo superior Organismo de fecha 19 de febrero de 1971, acordando imponer sanciones a la recurrente como Directora de la revista «Carbo» y como editora de dicha publicación.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 20 de septiembre de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—5.455-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.509, interpuesto por don José Menchón Rodríguez contra resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 8 de mayo de 1971, desestimatoria de recurso de reposición deducido contra resolución de fecha 19 de octubre de 1970, por la que se acordó que la plaza de Colaborador ocupada por el recurrente quedaría amortizada a partir del 1 de enero de 1971.

Recurso número 300.518, interpuesto por don Santiago Schilt Blanch contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 4 de mayo de 1971, desestimatorio de recurso de alzada deducido contra fallo de la Junta Arbitral de la Aduana de Port-Bou de fecha 12 de abril de 1967, sobre adeudo de maquinaria para conificar envases metálicos.

Recurso número 300.527, interpuesto por «Impresa Ing. Lodigiany, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 3 de junio de 1971, desestimatoria de recurso de alzada formulado contra acuerdo del Tribunal Provincial de

Madrid de fecha 30 de septiembre de 1970, sobre Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales.

Recurso número 300.533, interpuesto por «Técnicas del Clima, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 13 de abril de 1971, desestimando recurso de alzada formulado contra fallo del Tribunal Provincial de Bilbao de fecha 31 de enero de 1968, sobre exención del Impuesto de Lujo.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 20 de septiembre de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—5.456-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.539, interpuesto por don Alfonso Ogando Romero contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) de 10 de mayo de 1971, dictado en recurso de alzada número 58/70, deducido contra fallo del Tribunal Provincial de Pontevedra, en su expediente 622/67.

Recurso número 300.548, interpuesto por la Confederación Hidrográfica del Tajo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9 de junio de 1971, resolutoria en única instancia de reclamación interpuesta por don Ignacio Almaraz Romero, contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 26 de junio de 1968, por la que se aprobaron las tarifas de riego del Sistema del Arrago, año 1967.

Recurso número 300.594, interpuesto por «Trias, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 1 de junio de 1971, desestimatorio de recurso de alzada deducido contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Barcelona de fecha 13 de octubre de 1967, sobre Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.

Recurso número 300.554, interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias contra resolución del Consejo de Ministros de 30 de abril de 1971, inadmitiendo recurso de reposición formulado por don Rubens Henríquez Hernández, Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, contra Decreto 3180/1970, de fecha 8 de octubre.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-

so-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 20 de septiembre de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—5.457-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.563, interpuesto por el Ayuntamiento de Caracuel (Ciudad Real) contra Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de 19 de mayo de 1971, que declaró propiedad del Estado el predio rústico conocido por «La Laguna de Caracuel», sito en los términos municipales de Corral de Calatrava y Caracuel.

Recurso número 300.566, interpuesto por «Reunión de Empresarios, S. A.», contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de 24 de mayo de 1971, desestimatoria de recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos de fecha 5 de junio de 1970, que impuso a la Empresa del cine «Marvi», de Madrid, la multa de siete mil pesetas.

Recurso número 300.569, interpuesto por doña María de la Concepción de los Santos Infante contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 4 de junio de 1971, desestimatoria de recurso de reposición formulado contra la Orden de fecha 13 de enero de 1970, por la que se autorizaba a don Juan Rodríguez Barranquero la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de la playa de Punta Umbria (Huelva).

Recurso número 300.571 bis, interpuesto por la «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Hacienda de 17 de junio de 1971, desestimatoria de recurso de alzada deducido contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas de fecha 14 de noviembre de 1970, por el que se denegó a la recurrente el beneficio de la desgravación fiscal a la exportación a envíos de fracciones petrolíferas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 20 de septiembre de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—5.458-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.661, interpuesto por «Industrias Subsidiarias de Aviación, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 30 de junio de 1971, desestimando reclamación deducida contra Resolución de la Dirección General de Aduanas de fecha 8 de abril de 1968, recaído en su expediente número 3-P.S., denegando la devolución del 50 por 100 de los derechos de Arancel e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores, satisfechos con ocasión de importación de mercancía.

Recurso número 300.670, interpuesto por el Banco de Crédito Industrial contra acuerdo del Tribunal Económico-Adminis-

trativo Central de 1 de julio de 1971, desestimando recurso de alzada deducido contra fallo del Tribunal Provincial de Madrid de fecha 30 de marzo de 1971, sobre liquidación por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Recurso número 300.655, interpuesto por don Juan Rijo Suárez y doña Concepción Abreu Campos contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 2 de julio de 1971, por el que se consideró responsables de un supuesto delito de contrabando a don Juan Rijo Suárez, en concepto de autor, y como responsable subsidiario de la multa impuesta a doña Concepción Abreu Campos.

Recurso número 300.585, interpuesto por don Julián Gómez Jaras contra Resolución de la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos de fecha 28 de mayo de 1971, por la que se acordó la no admisión de los recursos de alzada deducidos por el recurrente y otros contra resolución del Delegado provincial de Información y Turismo en Burgos dictada en 11 de marzo de 1971, en expediente sancionador con ocasión de espectáculo público.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 20 de septiembre de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—5.459-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.637, interpuesto por «Suministros, Proyectos e Instalaciones, Sociedad Anónima», contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 12 de junio de 1971, desestimando recurso de alzada formulado contra acuerdo de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lérida, denegatorio de concesión de prórroga en la realización de obras de abastecimiento de aguas a la localidad de Aitona, y de aplicación de beneficios de compensación económica.

Recurso número 300.640, interpuesto por don Isidoro Veremundo Carvajal Baños contra resolución del Consejo de Ministros de fecha 11 de junio de 1971, desestimatoria de recurso de súplica formulado contra resolución de 5 de marzo de 1971, por la que se impuso al recurrente, Director de la revista «Hechos y Dichos», la multa de cien mil pesetas, por supuesta infracción del artículo 2.º de la Ley de Prensa e Imprenta.

Recurso número 300.649, interpuesto por don Angel María Pascual Bonis y otros contra desestimación tácita, por silencio administrativo, de recurso de alzada deducido ante el Ministerio de Educación y Ciencia contra resolución del Rectorado de la Universidad de 23 de mayo de 1970, que acordaba la suspensión de derechos anejos a la condición de escolar de los recurrentes; y contra resolución de 9 de junio de 1970, acordando prohibir a la recurrente la continuación de estudios en Zaragoza.

Recurso número 300.658, interpuesto por don Teodosio Reyzábal, don Florentino Lafuente y don Alberto Zúñiga contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 8 de junio de 1971, resolviendo reclamación contra acuerdo del Jurado Central Tributario de fecha 13 de diciembre

de 1968, relacionado con el Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios de 1962 y 1963.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 20 de septiembre de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—5.460-E.

SALA CUARTA

Secretaria: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 400.833.—«Redondo Hermanos, S. R. C.», contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 29 de marzo de 1971, sobre creación del Registro de Almacenistas Manipuladores de Papel y Cartón.

Pleito número 400.827.—Don Pascual Esteve Calvo contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 29 de marzo de 1971, sobre creación del Registro de Almacenistas Manipuladores de Papel y Cartón.

Pleito número 400.778.—Don Manuel Barceló Vidal contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de febrero de 1970, sobre concesión de modelo de utilidad número 143.862, por «Dispositivo limpiavastos».

Pleito número 400.723.—«Talleres de Peñarroya, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de abril de 1971, sobre jornada laboral de verano y otros extremos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de septiembre de 1971.—El Secretario Decano.—5.466-E.

Secretaria: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 14.174.—«Sociedad Mercantil Anónima, Alvear, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de abril de 1968, sobre denegación marca número 504.323, denominada «Dulcinea».

Pleito número 400.370.—Ayuntamiento de Mediano (Huesca) contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 23 de diciembre de 1970, sobre aprobación de la línea límite jurisdiccional entre los términos municipales de Mediano y de Palo.

Pleito número 19.458.—Don Manuel Estrems Silvestre contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 23 de julio de 1970, sobre rescisión de contrato de adquisición de vivienda.

Pleito número 19.205.—Don Enrique Carro Andrés contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de julio de 1970, sobre denegación de reintegrarse en antiguo cargo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de septiembre de 1971.—El Secretario Decano.—5.465-E.

SALA QUINTA

Secretaría. Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Jiménez Calderón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de ese Ministerio de fecha 5 de febrero de 1971, que desestimó recurso de reposición del recurrente contra resolución del mismo Departamento de 31 de octubre de 1970, por la que se denegó su rehabilitación en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal, del que fué separado por Orden de 13 de enero de 1961, pleito al que ha correspondido el número general 500.545 y el 137 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1971.

Madrid, 21 de septiembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—5.478-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Salazar Olivares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acto de ese Ministerio de fecha 25 de mayo de 1971, por el que se denegó, de forma expresa, el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra Orden de ese Departamento de 13 de julio de 1967, sobre aprobación del proyecto de expropiación del polígono «Anduva», pleito al que ha correspondido el número general 12.385 y el 43 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1971.

Madrid, 22 de septiembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—5.479-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Matías García Sebastián se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de fecha 8 de mayo de 1971, que denegó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 4 de febrero de 1971, que le denegó su petición de continuar en el servicio activo, pleito al que ha correspondido el número general 500.661 y el 175/1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1971.

Madrid, 24 de septiembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—5.533-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Blas Martínez Dueñas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de fecha 22 de junio de 1967, por la que desestimó el recurso de reposición contra otra del mismo Centro de 31 de marzo de 1967, que desestimó el recurso de reposición, digo, que desestimó solicitud del recurrente de integración en el Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación com. Auxiliar de la Escala Mixta de Telecomunicación, pleito al que ha correspondido el número general 6.049 y el 395/1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1971.

Madrid, 25 de septiembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—5.509-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Pérez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación sobre denegación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada, interpuesto por el recurrente ante la Dirección General de la Seguridad Social contra acuerdo del Jefe provincial de Servicios Sanitarios de Barcelona, que desestimó su petición de rectificación de la liquidación del plus de antigüedad, pleito al que ha correspondido el número general 500.530 y el 139/1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1971.

Madrid, 27 de septiembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—5.508-E.

Secretaría. Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Virginia Ruiz Sánchez y doña Asunción Ruiz Tajón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre transmisión de la pensión que venía disfrutando su difunta madre, Ana Tallón Fernández, viuda del Médico de asistencia pública domiciliaría don Tomás Ruiz Sánchez, pleito al que ha correspondido el número general 500.655 y el 191 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1971.

Madrid, 18 de septiembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 5.512-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Lorenza Rodríguez Burba, viuda del Policía municipal don José Vicente Omedo Gutiérrez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre actualización de la pensión, pleito al que ha correspondido el número general 500.876 y el 285 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1971.

Madrid, 18 de septiembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 5.514-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Catalina Rodríguez Benítez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 24 de febrero de 1971, desestimatoria de alzada interpuesta contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 14 de julio de 1970, sobre abono de atrasos como funcionaria municipal jubilada, pleito al que ha correspondido el número general 500.831 y el 255 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1971.

Madrid, 20 de septiembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 5.513-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Julio Fernández Soria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 17 de junio de 1971 sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 500.927 y el 282 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1971.

Madrid, 25 de septiembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 5.530-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Purificación Criado Tenorio y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 23 de marzo de 1970 sobre aplicación del coeficiente 2.3 asignado al 1.7, pleito al que ha correspondido el número general 500.924 y el 281 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1971.

Madrid, 25 de septiembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 5.529-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Cerrada Lastra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo a reclamación de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.933 y el 284 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1971.

Madrid, 25 de septiembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 5.532-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 6 de mayo de 1971, estimatoria de alzada interpuesta por el Ayuntamiento de Bilbao sobre pensiones de viudedad a favor de doña Elisa Bilbao Manzorriaga y doña María Juliana Irazábal Unanua, pleito al que ha correspondido el número general 500.918 y el 279 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1971.

Madrid, 25 de septiembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 5.527-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LORCA

Don José Presencia Rubio, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Lorca y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Valero Torres, en representación de doña Manuela Martínez de Miguel Flores, contra don Ginés Oller Parra y doña María Parra García, vecinos de Huércal Overa, domiciliados en calle de la Estación, número 1, en reclamación de 934.000 pesetas de principal y costas, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1.º Un trance de tierra secano en llanos, sitio del Acebuchar de las Salas, Diputación del Saltador, término de Huércal Overa; de 82 áreas 87 centiáreas, que linda: Oeste, Manuel Segura Rico, y por los demás vientos, Rodrigo Lorita. Inscrita la hipoteca al tomo 71, libro 256, folio 55 vuelto; finca número 18.043, inscripción cuarta.

2.º Un trozo de tierra secano, con boquera, sito en las Salas, de dicha Diputación y término; de cabida 4 hectáreas 41 áreas, marco de seis mil varas, que linda: Norte y Este, Aquilina Ballesta; Sur, camino viejo de Lorca, y Oeste, Agustín García. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huércal Overa, al tomo 643, libro 234, folio 194, finca 15.942, inscripción séptima.

3.º Un trozo de tierra riego en el pago de los Puentes, término de Huércal Overa; de cabida 3 áreas 61 centiáreas. Lindando: Norte, un barrasco; Este, Matías Camacho Guevara; Sur, herederos de Dolores García Parra, y Oeste, María Manuela Guerrero García. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Huércal Overa al tomo 722, libro 260, folio 182 vuelto, finca número 18.589, inscripción tercera.

4.º Otro trozo de tierra de riego en igual situación que el anterior; de cabida 5 áreas 41 centiáreas, que linda: Norte, Matías Camacho Guevara; Este, herederos de María Manuela Guerrero; Sur y Oeste, herederos de Luis Parra Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal Overa al tomo 722, libro 260, folio 164 vuelto, finca número 18.590, inscripción tercera.

5.º Otro trozo de tierra riego en dicho pago de los Puentes, de igual Diputación y término que el anterior; de cabida 10 áreas 83 centiáreas. Lindando: Norte, Juan Pérez Navarro; Este, herederos de María Manuela Guerrero García; Sur, Matías Camacho Guevara, y Oeste, herederos de Dolores García Parra. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Huércal Overa al tomo 722, libro 260, folio 186 vuelto, finca número 18.591, inscripción tercera.

6.º Otro trozo de tierra riego en igual Diputación y término y sitio; de cabida 5 áreas 41 centiáreas, que linda por todos los vientos con herederos de Dolores García Parra. Inscrita la hipoteca al tomo 722, libro 268, folio 168 vuelto, finca número 18.592, inscripción cuarta.

7.º Otro trozo de tierra riego, de igual clase y en la misma Diputación y término; de cabida 17 áreas 24 centiáreas. Lindando: Norte, Pascual Segura Pérez, digo Gómez; Este, herederos de Dolores García Parra; Sur, Matías Camacho Guevara y herederos de Dolores García Parra, y Oeste, la rambla del Sabor. Inscrita al tomo 722, libro 280, folio 170 vuelto, finca número 18.593, inscripción tercera.

8.º Una casa de planta baja, sin número, en la calle del Esparto, de la villa de Huércal Overa, compuesta de entrada, cocina, un cuarto que sirve de cuadra y un patio con árboles y parras, edificado dicho patio en parte. Lindando: por la derecha entrando, con otra casa de Miguel García Uribe; por la izquierda, la de Isabel Navarro Gómez, y por el fondo, la calle de la Estación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal Overa al tomo 710, libro 266, folio 208 vuelto, finca 18.177, inscripción tercera.

9.º Cinco celemines, o sean 28 áreas 88 centiáreas, mitad de un trance de tierra secano; de cabida diez celemines, situado en la Atallica, Diputación de Fuente, del término de Pulpi, cuya mitad comprende algunas palas, y linda: Norte, herederos de Ginés Cuenca Soler; Poniente, José Haro Galera; Levante, Francisco Navarro Simón, y Sur, don Ginés Cuenca Campoy. No aparece inscrita la referida finca.

10. Un trozo de tierra secano en igual sitio, Diputación y término; de cabida 5 celemines del marco legal, igual a 26 áreas 80 centiáreas. Lindando: Norte, camino de Huércal Overa, y demás vientos, José Muñoz Cuenca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas al tomo 434, libro 70, folio 82 vuelto, finca número 1.941, inscripción séptima.

11. Una casa de piso bajo en el sitio de la Atallica, de dicho término de Pulpi; compuesta de dos cuerpos, con varias habitaciones; no tiene número, y mide un área superficial de 83 metros cuadrados. Lindando: derecha entrando, o Levante, Damián Muñoz Caparrós; izquierda, Juan Muñoz Cuenca; espaldal, José Muñoz Cuenca, y frente, azagador de Huércal Overa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas al tomo 250, libro 39, folio 133 vuelto, finca número 2.551, inscripción quinta.

12. Un trozo de tierra secano en el sitio del Marrullo, Diputación de la Fuente, del término de Pulpi; de cabida 5 celemines, igual a 28 áreas 87 centiáreas, con dos granados. Lindando: Poniente, la rambla; Mediodía, María Cuenca Soler; Levante y Norte, Josefa Cuenca Soler. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas al tomo 247, libro 38, folio 205 vuelto, finca 2.492, inscripción quinta.

13. Un trance de tierra secano en la Rambla del Marrullo, sitio del Campoy, Diputación de la Fuente, término de Pulpi; con un olivo y tres granados; su cabida, una fanega y tres celemines, igual

MADRID

a 90 áreas 46 centiáreas. Lindando: Levante y Mediodía, Damián Muñoz Muñoz; Norte, Antonia Muñoz, y Poniente, la rambla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas al tomo 507, libro 87, folio 209, finca número 2.491, inscripción quinta.

14. Otro tranco de tierra secano en el sitio de la Atallica, de la Diputación de la Fuente, en dicho término; de cabida 9 celemines, igual a 46 áreas 33 centiáreas. Lindando: Levante, Luis Haro Navarro; Mediodía, el camino Real; Poniente, José Haro Gallardo, y Norte, Cristóbal Valverde Baraza. Inscrita en el mismo Registro de Cuevas al tomo 228, libro 35, folio 248 vuelto, finca 2.272, inscripción quinta.

15. Una habitación, llamada cuadra, con sus ensanchas a la espalda, existiendo en éste unas palas, y otra habitación y tercera parte de un pozo de agua; de una superficie todo de 18 metros cuadrados, situado en dicha Diputación y término. Lindando: Levante, Damián Muñoz; Norte, José Manuel Cuenca, y Sur, el azagador de Huércal Overa. No se inscribió la hipoteca por no figurar inscrita la finca.

16. Otro tranco de tierra secano, de cabida 43 áreas 41 centiáreas, existiendo dentro de su perímetro y formando parte de la cabida expresada una era de trillar mías. Linda: Norte, un camino; Sur, Tomás Díaz Valero y Francisco Molina Díaz; Este la rambla, y Oeste, el camino y Tomás Díaz Valero. Situada en el Campoy, Diputación de la Fuente, término de Pulpí. Inscrita en el Registro de Cuevas en el tomo 505, libro 28, folio 18, finca número 5.934, inscripción cuarta.

17. Y un trozo de tierra secano, en igual situación que el anterior, atravesada por un camino y en parte por una rambla; de cabida 74 áreas 40 centiáreas, en el que existen tres casas cortijo de planta baja y varias localidades, corral, una granja y un pozo de agua viva, todo ello formando parte de la cabida expresada. Linda: Norte, Cristóbal de Haro Soler; Sur, José de Haro Soler; Este, un camino, José y Simón Haro Haro. Ginés Haro Cuenca y el mismo Ginés Haro Cuenca, con parcela segregada, y Oeste, un camino y José de Haro Soler. Inscrita en el Registro de Cuevas al tomo 505, libro 88, folio 8, finca número 5.933, inscripción cuarta.

Valoradas todas las anteriores fincas en la cantidad de un millón cincuenta y ocho mil pesetas.

Para que la indicada subasta tenga lugar se ha señalado el próximo día diecisiete de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúe; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores habrán de conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lorca a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Presencia Rubio.—El Secretario.—10.520-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, con el número tres de 1971, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Sánchez de Labanca y Carrón, que en el mes de diciembre de 1939 se ausentó del domicilio que tenía en la calle Robles, número dos, siendo de estado casado con la peticionaria, doña Ambrosia Núñez Ferrador y Maldonado.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El Alcázar» de esta capital, así como por Radio Nacional de España, por dos veces con un intervalo de quince días, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—5.241-E. y 2.ª 1971

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 33 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 473 de 1971, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Baldomero Blasco Ariza, representado por el Procurador señor López Mezas, con relación a las acciones de la Compañía mercantil «Mediodía, Cia. Española de Seguros y Re-seguros, S. A.», sobre extravío de títulos, en cuyo expediente se ha acordado por resolución de esta misma fecha señalar el término de cinco días, para que dentro del mismo pueda comparecer el tenedor o tenedores de los siguientes títulos: Acciones al portador de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, sin serie especial, números 4.991 al 5.006, ambos inclusive; 3.161 al 3.226, ambos inclusive; 9.101 al 9.130, ambos inclusive, y 10.225 al 10.232, ambos inclusive, ante este Juzgado a hacer uso de su derecho.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario.—10.467-C.

Don José María Reyes Monterreal, accidentalmente Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 23 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 443/1970, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Justa Ascensión del Molino Martínez, contra don Santiago Requena del Arco y su esposa, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que, por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Piso exterior, planta segunda de la casa en la ciudad de Sevilla, calle Arcos, sin número, hoy calle Juan Ramón Jiménez, número 3, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Está distribuido en abalá, cocina, cofres, cuarto de baño, dormitorio y aseo de servicio. Linda: frente, con la calle de su situación; por la derecha, con la casa número cinco de la misma calle y hueco de escalera; por la izquierda, con hueco de escalera y patio al fondo de la casa. Forma parte integrante de este piso un cuarto lavadero y un trastero, en planta de azotea. El coeficiente o valor de este piso en relación con la casa total de que forma parte es de treinta enteros por ciento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta

de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La misma lo será por el procedimiento de la paja a la llana, sin sujeción a tipo y adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos el importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, y que ascendió a doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Tercera.—A los dichos efectos, se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la letra cuarta del artículo 181 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José María Reyes Monterreal.—El Secretario.—3.295-3.

ONTENIENTE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Vicente Antonio Ubeda Sanchis, en nombre de don Joaquín Perales Gras, contra don Francisco Grima Trives, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

1.ª Una casa de habitación, con planta baja y alta, sita en Ollería, prolongación de la calle de Conde de Torrefiel, sin número, que tiene una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, y linda, derecha, Matajero Municipal; izquierda, Bautista Peiró Vidal, y espalda, la finca antes descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al folio 107 del tomo 332, libro 35, finca número 4.740, inscripción 1.ª Valorada en trescientas diez mil pesetas.

2.ª Una casa de habitación, sita en Ollería, calle de la Aurora, número 7, que tiene una superficie de cincuenta metros cuadrados, y linda, derecha y espalda, herencia de José Engo Mompó, e izquierda, Rosendo Albiñana Engo.

Inscrita en el propio Registro al folio 85 del tomo 195, libro 20, inscripción 6.ª, finca número 2.934.

Valorada en Trescientas diez mil pesetas.

3.ª La planta baja, cuya superficie es de ciento dieciséis metros cuadrados, de una casa habitación sita en Ollería, calle de la Aurora, número 4, que linda, derecha, escalera que conduce al piso alto y casa de José Micó Pastor; izquierda, María Mompó Marfí, y espaldas, José Blasco Ureña.

Inscrita en el propio Registro, al folio 114 del tomo 141, libro 16, finca número 1.230, inscripción 5.ª

Valorada en doscientas sesenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el que figura anteriormente al final de la descripción de cada una de las fincas, que es el pactado en la escritura de constitu-

ción de hipoteca; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor (si los hubiere) continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Onteniente a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—10.888-C.

SANTOÑA

Don Andrés Díez Astrain, Juez comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de defunción del súbdito norteamericano don Alexandre Kiril Welsh, de veintiocho años de edad, natural de Port Wasingto, Long Island, Nueva York, y que tuvo su última residencia

en Southland Road, Palm Beach, Estado de Florida, que navegaba en agosto de 1968 en el yate «Hera Norg», llegando al puerto de Santander entre el 8 y 12 de dicho mes, saliendo de este puerto pocos días después, y sobre las veinte horas del día 18 de expresado mes, el barco pesquero «Nuevo Rey del Mar», recogió el yate, de unos siete metros de eslora, de un solo palo, con las velas izadas y sin tripulación alguna, a la altura del cabo Quejo, proximidades del cabo Ajo, a punto de estrellarse contra la costa, remolcándole hasta el puerto de Santoña.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santoña a 30 de agosto de 1971.—3.177-3. y 2.ª 1971

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 22 de septiembre de 1971 por la que se resuelve concurso público para la adjudicación de obras en Sahara.

Ilmo. Sr.: En resolución del concurso público convocado al efecto en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de agosto último, esta Presidencia del Gobierno ha resuelto adjudicar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de «Comunicaciones Radioeléctricas Aaiun-Smara», en el precio de 2.846.504 pesetas, a «Page Ibérica, S. A.», cuyo adjudicatario se compromete a la realización de las obras en los términos y condiciones que constan en su proposición y en los pliegos de condiciones y demás documentos del proyecto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de septiembre de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Breton de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Villaverde (Madrid) el día 28 de octubre de 1971, en los locales que ocupa el salón de actos del Almacén Central de Suministros de la Jefatura de Transportes, carre-

tera de Andalucía, kilómetro 10,400, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y debidamente reintegradas y dirigidas al excelentísimo señor General-Presidente de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.
Madrid, 8 de octubre de 1971.—10.705-C.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 219, correspondiente al día 24 de los corrientes, se anuncia las subastas de las obras que a continuación se relacionan, del Plan Provincial de Obras y Servicios para el bienio 1970-1971, cuyas características son las siguientes:

ALCANTARILLADO DE VAL DE SAN LORENZO

Tipo de licitación: 3.144.037 pesetas.
Fianza provisional: 62.681 pesetas.
Fianza definitiva: 125.762 pesetas.
Plazo de ejecución: Ocho meses.

ABASTECIMIENTO DE AGUA Y RED DE DISTRIBUCIÓN Y ALCANTARILLADO DE BERLANGA DEL BIERZO (AMPLIACIÓN)

Tipo de licitación: 2.206.709 pesetas.
Fianza provisional: 44.124 pesetas.
Fianza definitiva: 88.248 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.

ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE QUINTANA DE FUSEROS

Tipo de licitación: 2.430.517 pesetas.
Fianza provisional: 48.610 pesetas.
Fianza definitiva: 97.220 pesetas.
Plazo de ejecución: Ocho meses.

ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE ALMAZCARA

Tipo de licitación: 3.221.900 pesetas.
Fianza provisional: 64.438 pesetas.
Fianza definitiva: 128.876 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.

ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE ESTEBANEZ DE LA CALZADA

Tipo de licitación: 2.687.970 pesetas.
Fianza provisional: 53.759 pesetas.
Fianza definitiva: 107.518 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.

APERTURA DE CALLE, VÍA DE PENETRACIÓN Y DESCONGESTIÓN DE LA CARRETERA DE BONAR A CISTERNA Y DE ACCESO AL COLEGIO DE ENSEÑANZA MEDIA, ZONA DEPORTIVA Y GRUPO DE 50 VIVIENDAS, EN SABERO

Tipo de licitación: 3.185.817 pesetas.
Fianza provisional: 63.716 pesetas.
Fianza definitiva: 127.432 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.

Fecha prevista para la iniciación: Dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la adjudicación definitiva del contrato.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de tres pesetas y ajustadas al modelo que se inserta al final, acompañadas de los documentos exigidos para tomar parte en la licitación, se presentarán en la Secretaría de esta Comisión —Palacio de la Diputación—, de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyas oficinas se hallan de manifiesto los proyectos, pliegos de condiciones facultativas, de cláusulas administrativas y económico particulares que han de regir para la ejecución de las obras y demás documentación de los expedientes.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, en el Gobierno Civil. La Mesa estará presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Comisión, el señor Abogado del Estado, el señor Interventor de Hacienda, un Vocal miembro de la Comisión designado por el Presi-